**Oficina Central de Comunicación y  Prensa**
**Comunicado de prensa**
**Senado de Puerto Rico**
**23 de junio de 2012**
787-722-4015
787-724-5510 Fax
www.senadopr.us

# Senado verá presupuesto mañana

## *(Asignan millonaria suma a municipios y agencias)*

**El Capitolio** - El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, anunció hoy que las medidas de presupuesto y de donativos legislativos serán evaluadas mañana y adelantó que asignará comités de conferencia.

"El hecho de provocar el comité de conferencia temprano nos va a permitir más tiempo para discutir y analizar con calma todos los pormenores del presupuesto de Puerto Rico, así que ese es el acuerdo al que hemos llegado y en esa dirección nos vamos a estar moviendo", afirmó Rivera Schatz.

El Líder Senatorial explicó que parte del acuerdo al que han llegado es que una vez se concluya con el Comité de Conferencia y el informe esté listo para su aprobación o para su consideración en ese momento cada delegación tendrá la oportunidad para expresarse sobre las mencionadas medidas.

"La distinguida compañera presidenta de la Comisión de Hacienda (la senadora Migdalia Padilla Alvelo) hará su presentación en esos momentos (una vez concluya con el Comité de Conferencia y el informe esté listo para su aprobación), como los compañeros del Partido Popular", detalló el Presidente del Senado.

Asimismo, en su primer calendario, el Senado aprobó esta noche un paquete de medidas que surtió a varios municipios y agencias gubernamentales con asignaciones de dinero, las cuales suman alrededor de  $343 millones.

Los municipios beneficiarios fueron Lares, Bayamón, Ponce, Las Piedras, Barranquitas, Toa Alta, Lajas, Corozal, Cabo Rojo, Manatí, Coamo, Mayagüez, Juana Díaz, Vega Baja, Guayama y Camuy.

También, se le asignó dinero a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Administración de Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo, la Oficina del Procurador del Veterano, el Departamento de la Vivienda y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP).

De igual manera, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Recreación y Deportes, el de Transportación y Obras Públicas, la Administración de Servicios Generales, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Universidad de Puerto Rico en Cayey, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Oficina de Comunidades Especiales, se vieron beneficiadas.

**Senado refuerza lucha contra abuso sexual infantil con esfuerzo interagencial**

De otra parte, el Alto Cuerpo avaló la creación de un esfuerzo interagencial en vías de erradicar el abuso sexual a niños. El **Proyecto del Senado 2157**, de la autoría de la senadora Itzamar Peña ordena al Departamento de Educación, el de la Familia, Salud y la Policía a crear adiestramientos dirigidos específicamente a los maestros. De esta manera, los educadores no solo podrán reconocer los signos de este tipo de abuso físico, sino que conocerán el protocolo a seguir y así podrán referir correctamente estos casos.

**Las siguientes medidas han sido aprobadas en votación**

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1517**, decreta una amnistía general de 180 días de duración, para que cualquier persona que ejerza la profesión de barbero en Puerto Rico, que no haya cumplido con el requisito de licencia y colegiación compulsoria, establecido en la Ley de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería (Ley Núm. 146 de 27-968), y que cumpla con los requisitos aquí dispuestos, pueda colegiarse y sacar su licencia al costo correspondiente ante el Departamento de Estado, sin penalidad alguna por el tiempo que ejercieron la profesión sin la colegiación y licencia requerida por ley.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1458**, asigna la cantidad de $5,110,031,000 para proveer las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento para el Año Fiscal 2012-2013, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de las diferentes agencias e instrumentalidades Gubernamentales de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa y Rama Judicial; disponer para la contabilidad de los recursos, de los sobrantes, y la divulgación del gasto mensual de los organismos públicos; permitir la contratación; requerir informes; y para autorizar la retención de pagos de seguros, el establecimiento de cuentas especiales y el anticipo de fondos.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1459**, asigna a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de $3,639,969,200, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal 2012-2013, para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el

anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1558**, provee asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro la cantidad de $20,800,000, que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

**El Proyecto del Senado 2500**, propuesto por la senadora Lucy Arce Ferrer crea el Sistema Integrado de Información de Menores de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Justicia y facultar al Secretario del Departamento de Justicia a disponer mediante reglamento aquellos aspectos relacionados al desarrollo del Sistema necesarios para su funcionamiento y que representen la mayor utilidad para las agencias que realizan funciones relacionadas a los (as) menores que incurren en faltas.

**El Proyecto del Senado 2547**, radicado por el senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, ordena al Banco Gubernamental de Fomento y a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda a revisar cada 90 días la información que se provee a la ciudadanía a través de su la página electrónica de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda respecto a los diversos programas que administran, así como los diversos incentivos económicos existentes para la adquisición de vivienda, y leyes vigentes o enmiendas a éstas en dicho medio.

**El Proyecto de la Cámara 3392**, designa el área circundante a la Laguna del Condado del Municipio de San Juan y áreas aledañas como un distrito especial denominado como "Condado Walkable Circle.

**El Proyecto de la Cámara 3885**, declara al Fideicomiso Ballets de San Juan, como patrimonio cultural del pueblo de Puerto Rico.

**El Proyecto de la Cámara 3914**, enmienda el Artículo 12 de la Ley Número 172-1996, según enmendada, conocida como "Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico", a los fines de limitar el uso del dinero del Fondo para incentivar o sufragar gastos de disposición mediante recuperación de energía; ordenar la promulgación de reglamentación.

**El Proyecto de la Cámara 3978**, requiere la adopción de un protocolo para el manejo de contusiones o lesiones cerebrales sufridas por menores de dieciocho (18) años de edad en el curso de actividades deportivas y/o escolares.

**El Proyecto de la Cámara 4028**, enmienda los Artículos 1.001, 2.002, 2.004, 3.003, 3.005, 3.007, 3.008, 3.015, 6.001, 6.004, 6.005, 6.007, 6.008, 6.010, 7.000, 7.001, 7.003, 7.004, 7.013, 8.000, 8.002, 8.003, 8.005, 8.006, 8.009, 8.011, 10.002, 10.004, 10.009, añade un nuevo artículo 11.004, enmienda y reenumera el artículo 11.004 como el artículo 11.005, enmienda y reenumera el artículo 11.005 como el artículo 11.006 y de la Ley 222-2011, mejor conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico", a los fines de

realizar enmiendas técnicas, aclarar definiciones, requisitos y procedimientos; autorizar a la Oficina del Contralor Electoral a contratar directamente con los planes de seguros de servicios de salud a nombre de y para beneficio de sus empleados y funcionarios; permitir al personal de la Oficina del Contralor Electoral que sea participante del Sistema de Retiro del Gobierno la opción de permanecer en el mismo o seleccionar algún otro programa de retiro privado.

**El Proyecto de la Cámara 4032**, designa con el nombre de "Dalia E. Nales Fret", al Centro Tecnológico de la Comunidad Estancias del Sol, ubicada en el Sector Casiano Cepeda, en el Municipio de Río Grande.

**La Resolución Conjunta del Senado 985**, presentada por la senadora Luz M. Santiago González, ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico en coordinación con la Administración Municipal de Yabucoa, incluir en su Programa de Peticiones de Proyectos el diseño y construcción de una nueva carretera estatal que facilite el descongestionamiento vehicular en la Carretera Estatal PR-900 y facilite la comunicación vial entre los barrios que colindan con el Casco Urbano del Municipio de Yabucoa.

**La Resolución Conjunta del Senado 1012**, de la autoría de la senadora Evelyn Vázquez Nieves, transfiere al Municipio Autónomo de Mayagüez, la suma de $2 millones, provenientes del Fondo Especial del Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados de Puerto Rico del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, creado mediante la Ley Número 67- 2008 y que están bajo la custodia de la Compañía de Turismo, para que el Municipio pueda continuar los diversos programas de promoción, desarrollo y actividad económica-turística para beneficio de su Municipio, de la Región Oeste y del Destino Porta del Sol – Puerto Rico.

**La Resolución Conjunta del Senado 1042**, radicado por la senadora Migdalia Padilla Alvelo, reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de trece mil trecientos (13,300) dólares provenientes de la Sección 1, Distrito Senatorial Núm. 2 (Bayamón), Inciso C, Sub-Incisos 10, 14, 18, 28, 34, 47, 51, 56 y 59 de la R.C. 1433-2004, Sección 1, Inciso B, Sub-Inciso 4 de la R.C. 1963-2004 y de Sección 1, Inciso F, Sub-Inciso 2 de la R.C. 188-2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1113**, reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de $72 mil, provenientes del Apartado 2 Inciso e de la R. C. 47-2010, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1261**, reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de $239,590.36 de los fondos consignados en las R. C. 289-1997, 80-2001, 251-2001, 610-2002, 257-2004, 263-2004, 379-2005, 193-2006, 109-2007, 110-2007, 116-2007, 108-2009 y 123-2009, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1292**, reasigna al Municipio de Guayama la cantidad de $1,500 de los fondos provenientes del Apartado 1, Inciso e, de la Sección 1 de la R. C. 1786 2004, para la compra de equipo según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1326**, reasigna la cantidad de $100 de los fondos provenientes del Inciso 55, de la Sección 1 de la R. C. 94-2008, para ser transferidos a diversas entidades para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1335**, reasigna al Municipio de Juana Díaz la cantidad de $25 mil provenientes de la R. C. 125- 2010, Sección 1, Apartado 1, Inciso c, para la ejecución de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 27; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1425**, reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de $65 mil, provenientes del Apartado 3 Inciso F, Sección 1 de la R. C. 7-2012, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1434**, reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de $78 mil, provenientes de los sobrantes de los fondos no comprometidos al amparo de la Ley 191-2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1515**, reasigna a la Administración del Desarrollo Laboral del Departamento del Trabajo la cantidad de $5.8 millones provenientes de los sobrantes de la R. C. 57-2011, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución.

La **Resolución Conjunta del Senado 939**, de la autoría del Portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda la Resolución Conjunta Núm. 2 de 28 de febrero de 1985, para extender el término de la vigencia de dicha asignación hasta el año 2020, inclusive; aumentar la aportación de $2,300,000 a $3,800,000 anuales.

El **Proyecto del Senado 1751 en su reconsideración**, presentado por el Presidente del Senado y Luz "Mariíta" Santiago González, crea la Comisión para la Conservación de la Biodiversidad de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de desarrollar, implementar y administrar una estrategia para lograr la Conservación de la Biodiversidad de Puerto Rico.

El **informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 2344**, sometido por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y la senadora Evelyn Vázquez Nieves, enmienda el Artículo 41.50 de la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de incluir al Hospital San Antonio de Mayagüez dentro de los límites de responsabilidad civil por impericia médica al que está sujeto el Gobierno de Puerto Rico.

El **informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 289,** radicado por la senadora Melinda Romero**,** ordena a la Administración de Asuntos Energéticos, que lleve a cabo toda gestión conducente a la obtención de fondos federales a través del "American Recovery and Reinvestment Act of 2009" a los fines de desarrollar una planta de producción de energía océano-termal, también llamada OTEC, en la zona costanera de Maunabo conocida como el área del faro de Punta Tuna, a fin de posesionar a Puerto Rico como el centro de la investigación, desarrollo y producción de dicho sistema a nivel mundial.

El **Proyecto del Senado 1708**, presentado por el Líder Senatorial Thomas Rivera Schatz, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999 (Ley Núm. 149-1999) crea el Programa Tesoros de Puerto Rico, adscrito a dicha entidad gubernamental, para facilitar la interacción de los estudiantes del sistema público de enseñanza con destacadas personalidades de la cultura, las artes, las ciencias, así como profesionales y figuras sobresalientes del quehacer puertorriqueño.

El **Proyecto del Senado 2324**, de la autoría de la senadora Kimmey Raschke, enmienda la Ley Núm. 3-1955 que dispone la obligación del padre o madre de crianza o, en su caso, del operador y todo su personal adulto de un establecimiento que trabaje directamente con el cuidado de los niños, de notificar en un máximo de 24 horas al Trabajador Social o Técnico de Servicios de Familia así como a la Policía de Puerto Rico cuando un menor se ausente del hogar sin autorización.

El **Proyecto del Senado 2381**, radicado por el máximo Líder Senatorial Rivera Schatz, enmienda el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, (Ley Núm. 1-2011), para establecer que la indemnización y mesada concedida a un empleado por despido sin justa causa o cualquier pago recibido por un acuerdo de transacción por terminación de empleo estarán excluidos del ingreso bruto, por lo que estarán exentos del pago de contribución sobre ingresos.

El **Proyecto del Senado 2416**, presentado por la senadora Norma Burgos, enmienda la Ley de Farmacia de Puerto Rico (Ley Núm. 247-2004) para eliminar el requisito a los médicos debidamente licenciados, de la obtención de una licencia de botiquín para la compra y administración de vacunas en sus oficinas médicas.

El **Proyecto del Senado 2453**, de la autoría de Kimmey Raschke, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico (Ley Núm. 149-1999) para establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico.

El **Proyecto del Senado 2479**, radicado por la senadora Melinda Romero Donnelly, enmienda la Ley de Pleitos Contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley Núm. 104-1955) para eximir del requisito de notificación por correo certificado y extender el término de notificación a aquellos demandantes que se encuentren ingresados en una facilidad correccional.

El **Proyecto del Senado 2485**, presentado por Romero Donnelly, para que se exija el cumplimiento de la Ley Núm. 128-2008, para establecer los miembros que compondrán la Comisión del Referéndum, que la votación del Referéndum se llevará a cabo únicamente a través del voto electrónico y un nuevo término para su convocatoria y celebración; disponer para la adopción de reglamentación.

El **Proyecto del Senado 2533**, presentado por Rivera Schatz, enmienda el Código Civil de Puerto Rico de 1930, para establecer el procedimiento a seguirse en los casos de divorcio por las causales de consentimiento mutuo y de ruptura irreparable.

El **Proyecto del Senado 2536**, presentado por la senadora Santiago González y el senador Rivera Schatz, enmienda la Ley de Plaguicidas de Puerto Rico, para crear el Comité Asesor del Servicio Agrícola para la Evaluación de Plaguicidas de uso Agrícola con el propósito de evitar y prevenir daños ambientales.

El **Proyecto de la Cámara 3805,** enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 48-2009, que establece el Fondo Especial para el Estuario de la Bahía de San Juan, para aclarar que el pago por la tablilla especial no será anual, sino que se pagará una sola vez, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y para otras correcciones en el texto.

El **Proyecto de la Cámara 3958,** enmienda el Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a las Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos (Ley Núm. 173-1996), para añadir definiciones adicionales a la Ley; proveer mecanismos alternos a la población de mayor edad para obtener una vivienda; ampliar los poderes y facultades del Secretario del Departamento de la Vivienda en la aplicación de esta Ley.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1340,** reasigna al Municipio de Lajas la cantidad de $46,500 provenientes, la cantidad de cuarenta mil ciento diez dólares ($40,110) de la R. C. 98-2008; y la cantidad de seis mil trescientos noventa dólares ($6,390) de la R. C. 785-2002; para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1342,** reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de $670,857.32 provenientes, la cantidad de $3,033.69 de la R. C. 231-1990; la cantidad de $6.83 de la R. C. 232-1990; la cantidad de $4.03 de la R. C. 487-1994; la cantidad de $55.29 de la R. C. 432-1995; la cantidad de $50.13 de la R. C. 289-1997; la cantidad de $21.00 de la R. C. 354-1997; la cantidad de $4,468.75 de la R. C. 346-1998; la cantidad de $5.00 de la R. C. 806-1998; la cantidad de $3,362.35 de la R. C. 418-2000; la cantidad de once centavos de la R.C. 488-2000; la cantidad de $456.00 de la R. C. 606-2000; la cantidad de $50.00 de la R. C. 251-2001; la cantidad de $1,404.85 de la R. C. 255-2001; la cantidad de $345.67 de la R. C. 80-2001; la cantidad de $113,397.92 de la R. C. 785-2002; la cantidad de $1,193.40 de la R. C. 866-2003; la cantidad de $353.93 de la R. C. 867-2003; la cantidad de $400,000 de la R. C. 630-2004; la cantidad de $6.80 de la R. C. 1127-2004; la cantidad de $41.13 de la R. C. 1411-2004; la cantidad de $1,112.65 de la R. C.1731-2004; la cantidad de $10,000.02 de la R.C. 1430-2004; la cantidad de $56.30 de la R. C. 1922-2004; la cantidad de $9,801.00 de la R. C. 143-2006; la cantidad de $3,000 de la R. C. 318-2006; la cantidad de $3,630.47 de la R. C. 116-2007; la

cantidad de $15,000 de la R. C. 98-2008; y la cantidad de $100,000 de la R. C. 51-2010, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1403,** reasigna al Municipio de Corozal la cantidad de $8,000.00, previamente consignados en el Apartado 1, Inciso h de la Sección 1 de la R. C. 86-2011, para realizar obras y mejoras permanentes en la cancha bajo techo de la Comunidad Parcelas Julián Marrero de Corozal; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1404,** reasigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de $75,000, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 30-2011, Apartado 6 Inciso a, para obras y mejoras en las carreteras del Municipio de Cabo Rojo, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1413,** reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de $4,500, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1417,** reasigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de $75 mil, de los fondos originalmente consignados en la R. C. 7-2012, Apartado 13 Inciso b, para la construcción de un muro variable de contención en gaviones en la franja de terrenos entre las urbanizaciones Alturas de Puerto Real y Alturas de Miradero del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1420,** reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de $15 mil, provenientes del apartado 3 inciso iii de la R. C. 30-2011, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1423,** reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de $20 mil provenientes del inciso b de la R. C. 119-2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1432,** reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de $4,400, provenientes de la R. C. 126-2010 del Distrito Representativo #35, Sección 1, Apartado A, Incisos 2, 3, 8, 9, 11, 16, 18, y 19 para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1433,** reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de $2,400, provenientes de la R. C. 117-2010, Sección 1, Apartados 4, 13, 16 y 20 y de la R. C. 168-2010 Sección 1, Apartado A, incisos 6 y 12 del Distrito Representativo

#35 para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1436,** reasigna Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de $8 mil dólares provenientes de la Sección 1, Apartado 43, Inciso (cc) de la R. C. 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1439,** reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de $74,628 provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso h, de la R. C. 82-2009, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1440,** reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de $83,074, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, incisos a., b., c., d., e., f. y g. de la R. C. 86-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Municipio de Comerío, Distrito Representativo 28; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1447,** reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de $3 mil provenientes de la Sección 1, Apartado A, Inciso 10 de la R.C. 140-2010, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1448,** reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de $64,600 provenientes de la Sección 1, Apartado 39, Inciso h, de la R. C. 94-2008, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1450,** reasigna a la Universidad de Puerto Rico en Cayey la cantidad de $50 mil, provenientes del inciso (d) del apartado (7) de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1454,** reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de $30 mil provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso f, de la R. C. 9-2012, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1463,** autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de $332,700,000 provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley 1-2009, para cubrir gastos operacionales de la Rama Judicial.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1471,** reasigna y transfiere a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de $170 mil, de los fondos consignados en los incisos (s) y

(t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1475**, reasigna a la Oficina del Procurador Del Veterano la cantidad de $35 mil, provenientes de la Resolucion conjunta 82 del 22 de julio 2009 y de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1476**, reasigna al Municipio de Lares la cantidad de $65 mil provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 7 de 5 de enero de 2012, incluidos en la Sección 1, apartado 3, inciso c, a ser utilizados en la repavimentación y mejoras a los Caminos Tai y Vertedero del antes mencionado Municipio.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1478**, reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de $12 mil provenientes de la R. C. 116-2010, Sección 1, Apartado A, Incisos 9, 65, 76, 38, ($11,000), y de la R. C. 379-2005, ($1,000) Sección 1, Apartado 34, Inciso JJ , para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1479**, reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $8 mil, provenientes de la Sección 1, inciso (j) de la Resolución Conjunta 192-2011, para la compra de aires acondicionados y screens plásticos para el Centro Comunal Jorge Santos de la Comunidad Betances; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1480**, reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $8 mil, provenientes de la Sección 1, inciso (j) de la Resolución Conjunta 192-2011, para la impermeabilización del techo del Centro Comunal de la Urbanización Villa del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1481**, reasigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de $50,645.84, provenientes del inciso (d) del apartado (7) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1484**, reasigna el uso de fondos por la cantidad de $23 mil otorgados al municipio de Las Piedras, provenientes del Apartado 37 Inciso g., Sección 1 de la R. C. 82-2009, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1489**, reasigna al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de $15 mil, provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta 130-2011, para la realización de mejoras al techo del Centro de Envejecientes de la Playa de Ponce, que es administrado por la Corporación Sin Fines de Lucro "Centro de Actividades y Servicios Múltiples para personas de edad avanzada de la Avenida Hostos, Inc."; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1491**, reasigna a la OMEP Arecibo la cantidad de $70 mil, provenientes de la Resolución conjunta 116 del 23 de julio 2007 sección 59 inciso b,d,f, g. para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1492**, reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas Región Aguadilla la cantidad de $20,562, provenientes de sobrantes de las Resoluciones conjuntas: 1.131 del 2001; 2. 557 del 2003; 3. 569 del 2004; 4. 2078 del 2004; 5. 982 del 2004; 6. 1407 del 2004; 7. 1430 del 2004 para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1495**, reasigna al Municipio de Lares, la cantidad de $24,554.22, provenientes de las siguientes resoluciones: de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 4 de enero de 2006, la cantidad de treinta y siete centavos; de la Resolución Conjunta Núm. 1411 29 de agosto de 2004, la cantidad de $10,700; de la Resolución Conjunta 1817 de 21 de septiembre de 2004, la cantidad de $3,600; de la Resolución Conjunta 1973 de 29 de septiembre de 2004, la cantidad de $9.06; de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, la cantidad de $9,208.16; de la Resolución Conjunta 867 de 16 de agosto de 2003, la cantidad de $1 mil; y de la Resolución Conjunta 379 de 21 de diciembre de 2005, la cantidad de $36.19, estos fondos serán utilizados para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Lares y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1496**, reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de $30 mil, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 163 de 19 de diciembre de 2011, Sección 1, Apartado 1, Inciso (b), para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1498**, reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de $80 mil provenientes de la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta 130-2011 para la construcción de una pista de atletismo en la Escuela Manuel González Pató, localizada en el Municipio de Ponce; para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de veintiocho mil dólares ($28,000.00), provenientes de los sobrantes de la Sección 1, inciso (j) de la Resolución Conjunta 192-2011 y de la Sección 1, inciso (a) de la Resolución Conjunta 130-2011, para el mantenimiento del edificio localizado detrás de la Escuela Abraham Lincoln del Barrio Bélgica del Municipio de Ponce, que es manejado actualmente por la Corporación Sin Fines de Lucro "Hijos de Bélgica;" y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1500**, reasigna al Departamento de Transportación y Obras Publicas la cantidad de $23 mil provenientes de la Resolución Conjunta núm. 85 de 27 de julio de 2011 incluidos en la sección 1, Apartado 3, inciso rr, núm. 13 para ser utilizados en corregir desprendimiento de camino frente a la residencia de la Sra. Carol Ramos Serrano Bo. Caonillas Arriba Sector La Deseada.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1501**, reasigna al Municipio de Barranquitas, la cantidad de $10,640 provenientes del inciso b de la R. C. 119 -2009, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1507**, reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de $35 mil, provenientes del Inciso a, Apartado 40, de la Resolución Conjunta Núm. 108 del 4 de agosto de 2009; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1510**, reasigna la cantidad de $30 mil provenientes del Apartado 3, inciso (a) de la R.C 191-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para el pareo de los fondos reasignados.

**El Senado concurrió con las enmiendas en los siguientes proyectos**

La **Resolución Conjunta del Senado 944**, de la autoría del Portavoz Senatorial Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc. el terreno y estructura que éstos ocupan en la Carretera PR-349, km. 3.1, sector Cerro Las Mesas del barrio Juan Alonso de Mayagüez, con el fin de que dicha organización sin fines de lucro continúe brindando albergue a niñas y niños maltratados.

El **Proyecto del Senado 1999**, radicado por los senadores Raschke Martínez, Martínez Santiago, Fas Alzamora, enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico para establecer el Programa de Estudios para Estudiantes Dotados; disponer la creación del Registro de Estudiantes Dotados; y asignar fondos.

La **Resolución Conjunta del Senado 968**, presentado por la senadora Lucy Arce, designa con el nombre de "Ángel A. Gaud González", al Edificio de Física del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

La **Resolución Conjunta del Senado 714**, de la autoría de los senadores Muñíz Cortés, Vázquez Nieves y Arce Ferrer, traspasa a la UPR- Recinto de Mayagüez el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Natatorio, Complejo de Canchas de Tenis y Complejo de Canchas de Racquetball con fondos del Gobierno estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicha Universidad.

La **Resolución Conjunta del Senado 883**, de la autoría de los senadores Arce Ferrer y Seilhamer Rodríguez, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Ponce la titularidad de las siguientes escuelas que se encuentran en desuso: Esc. La Ceiba, Esc. La Yuca, Esc. Montes Llanos, Esc. Anón Raíces y

Esc. Santiago González, para ser utilizadas algunas, como refugio en caso de desastres naturales, otras como centros de computadoras y otras como centros de diversos recursos para las comunidades de la zona rural de este municipio.

La **Resolución Conjunta del Senado 957**, nombra el "Museo de Música Puertorriqueña" ubicado en el Municipio Autónomo de Ponce como el "Museo de la Música Puertorriqueña Ruth Fernández", en reconocimiento a la inigualable contribución de ésta a su ciudad, a la cultura y a la música puertorriqueña.

El **Proyecto del Senado 2548**, radicado por la senadora Norma Burgos, ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la Calle Núm. 4 del Barrio Bélgica del Municipio Autónomo de Ponce con el nombre de "Cadete Jacinto Gutiérrez Vélez".

El **Proyecto del Senado 2495**, radicado por la senadora Norma Burgos, designa el edificio del Hospital Universitario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico con el nombre de la doctora Carmen Feliciano Vda. de Melecio, Ex-Secretaria del Departamento de Salud en reconocimiento a su trayectoria como profesional de la salud en el servicio público en Puerto Rico.

El **Proyecto del Senado 2560**, enmienda el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico para proveer herramientas adicionales para mejorar la fiscalización del impuesto sobre ventas y uso.

La **Resolución Conjunta del senado 1053**, de la autoría de los senadores Luz M. Santiago González y Ramón Díaz Hernández, ordena a la Universidad de Puerto Rico, a segregar y transferir, gratuitamente, al Municipio de Gurabo, la titularidad de un lote de terreno de cincuenta (50) cuerdas, de la Estación Experimental Agrícola de Gurabo, dentro de los terrenos comprendidos en la siguiente descripción y colindancia; Lote de terreno de cincuenta (50) cuerdas en lindes por el NORTE, con la Estación Experimental Agrícola de Gurabo, por el SUR, con la carretera PR.-189, por el ESTE, con Ganado Lechero Lote 2, Academia de la Policía de Puerto Rico, Fomento Industrial y CDJ Development Corp. y por el OESTE, con Quebrada y Estación Experimental Agrícola de Gurabo.

La **Resolución Conjunta del senado 1054**, sometida por los senadores Luz M. Santiago González y Ramón Díaz Hernández, ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir libre de costo, a la Estación Experimental Agrícola de Gurabo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, la titularidad de cien (100) cuerdas, ubicadas en los terrenos de la antigua Central Roig en el Municipio de Yabucoa, siguiendo los trámites normativos correspondientes.

El **Proyecto de la Cámara 2866**, crea "La Carta de Derechos del Estudiante" a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, que nuestros estudiantes representan la esperanza y el futuro Capital Humano de Puerto Rico; definir cuáles son los derechos de los estudiantes y crear mecanismos judiciales expéditos para reivindicar los derechos de nuestros estudiantes, en particular los de educación especial, y garantizar el cumplimiento de aquellos estándares de buena enseñanza que propendan el buen desarrollo físico, mental, emocional e

intelectual de los estudiantes en Puerto Rico, y establecer los deberes del Estado y las responsabilidades que deberán tener los estudiantes en Puerto Rico.
El **Proyecto de la Cámara 3560**, enmienda los artículos 2.10 de la Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" a los fines de eximir del pago de aranceles y estampillas por planos a los Municipios de Puerto Rico.

El **Proyecto de la Cámara 3865**, crea la "Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico", con el propósito de reconocer la educación alternativa como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico; atender, de forma integrada, las necesidades particulares cognoscitivas, académicas, bio-psico-sociales, vocacionales y empresariales de la población de adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera de la escuela o con potencial de alto riesgo de abandono escolar; establecer la Comisión de Educación Alternativa.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1497**, ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de San Juan el edificio y los terrenos donde estuvo localizada la sede de Administración de Parques y Recreo Públicos, y luego el Negociado de Investigaciones Especiales, en la Avenida Constitución, Barrio de Puerta de Tierra, en el término municipal de San Juan, para que puedan proveerse servicios de índole social para el bienestar general.

**Senado confirmó los siguientes nombramientos**

La Cámara Alta avaló los nombramientos de Lily Marie Riefkohl Ortíz, como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico; de Agro. Jorge Luis González Ortíz, como miembro de la Junta de Examinadora de Agrónomos; del Lcdo. Luis R. Rosario Badillo, como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

El Alto Cuerpo concluyó sus trabajos a las 7:53 p.m. y reanudará los mismo mañana lunes, 25 de junio de 2012 a las 11:00 a.m.

**ET/acd/lcc**